

Puerto Varas, 14 de septiembre de 2023

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido 2. Acredita personería. 3. Designa medio de notificación.

ANT.: Resolución Exenta N°3/Rol D-116-2023, de 30 de agosto de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol D-116-2023.

Señora
Ivonne Miranda Muñoz
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

José Luis Fuenzalida Rodríguez, en representación, según se acreditará, de **Procesadora Dumestre Limitada**, RUT N° 77.104.786-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Decher N°161, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol D-116-2023**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en **solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 5 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido**, en virtud de las observaciones efectuadas mediante Res. Ex. N°3/Rol D-116-2023 entregada en la oficina de correos el 7 de septiembre de 2023, mediante carta certificada y, por tanto, notificada el 12 de septiembre del presente año de conformidad al artículo 46 de la ley 19.880, la SMA

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda, a contar desde el vencimiento de los plazos originales.

Primer otrosí: Solicito a usted tener presente que mi personería para representar a Procesadora Dumestre Limitada, consta en Escritura Pública de fecha 26 de octubre de 2022, Repertorio N°1862/2022, otorgada ante Notaría Pública titular de Puerto Varas de doña Sandra Cárcamo Velásquez, y cuya copia certificada notarialmente se acompaña a esta presentación.

Segundo otrosí: Solicitamos tener por designado como medio de notificación para el presente procedimiento sancionatorio los siguientes correos electrónicos:

[Redacted email addresses]

Se acompaña como anexo a esta presentación:

- Copia de Escritura Pública de fecha 26 de octubre de 2022, Repertorio N°1862/2022, otorgada ante Notaría Pública titular de Puerto Varas de doña Sandra Cárcamo Velásquez.

El antecedente singularizado se encuentra disponible en el siguiente link:

[Redacted link]

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,

**JOSE LUIS
FUENZALIDA
RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS FUENZALIDA
RODRIGUEZ
Fecha: 2023.09.14 13:47:26
-03'00'

José Luis Fuenzalida Rodríguez
Procesadora Dumestre Limitada